



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE EX-2018-03316726-APN-DNGU#ME – VALIDEZ NAC. TÍTULO – LICENCIADO/A EN FOTOGRAFÍA - UNIV. DE PALERMO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2018-03316726-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de "LICENCIADO/A EN FOTOGRAFÍA" y "DISEÑADOR/A FOTOGRÁFICO/A", efectuada por la UNIVERSIDAD DE PALERMO, Facultad de Diseño y Comunicación, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior Universitario N° 48/01 y N° 58/23.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, debe comunicar al entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos; sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete el régimen de la carga horaria mínima fijada, sin perjuicio de que oportunamente pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD DE PALERMO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de "LICENCIADO/A EN FOTOGRAFÍA" y "DISEÑADOR/A FOTOGRÁFICO/A" que expide la UNIVERSIDAD DE PALERMO, pertenecientes a la carrera de LICENCIATURA EN FOTOGRAFÍA, a dictarse bajo la modalidad presencial en Facultad de Diseño y Comunicación, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-46396933-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. - Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-46398132-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º. - El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1º quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE PALERMO, Facultad de Diseño y Comunicación
TÍTULOS: DISEÑADOR/A FOTOGRÁFICO/A, LICENCIADO/A EN
FOTOGRAFÍA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO-PRIMER SEMESTRE

1	Introducción al Diseño Fotográfico	Semestral	6	102	-	Presencial	
2	Introducción al Lenguaje Visual	Semestral	4	64	-	Presencial	
3	Taller de Fotografía I	Semestral	4	64	-	Presencial	
4	Introducción a la Investigación	Semestral	3	51	-	Presencial	

PRIMER AÑO-SEGUNDO SEMESTRE

5	Diseño Fotográfico I	Semestral	6	102	-	Presencial	
6	Producción Gráfica	Semestral	4	64	-	Presencial	
7	Taller de Fotografía II	Semestral	4	64	-	Presencial	
8	Comunicación Oral y Escrita	Semestral	3	51	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO-PRIMER SEMESTRE

9	Diseño Fotográfico II	Semestral	6	102	Introducción al Diseño Fotográfico	Presencial	
10	Diseño e Imagen de Marcas	Semestral	4	64	I	Presencial	
11	Taller de Fotografía III	Semestral	4	64	Taller de Fotografía I	Presencial	
12	Taller de Reflexión Artística I	Semestral	4	64	Comunicación Universitaria	Presencial	

SEGUNDO AÑO-SEGUNDO SEMESTRE

13	Diseño Fotográfico III	Semestral	6	102	Diseño Fotográfico I	Presencial	
14	Introducción al Discurso Audiovisual	Semestral	4	64	-	Presencial	
15	Taller de Fotografía IV	Semestral	4	64	Taller de Fotografía II	Presencial	
16	Historia de la Fotografía	Semestral	3	51	-	Presencial	

TERCER AÑO-PRIMER SEMESTRE

17	Diseño Fotográfico IV	Semestral	6	102	Diseño Fotográfico II	Presencial	
18	Taller Editorial I	Semestral	4	64	Diseño e Imagen de Marcas	Presencial	
19	Taller de Fotografía V	Semestral	4	64	Taller de	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
					Fotografía III		
20	Publicidad I	Semestral	3	51	-	Presencial	

TERCER AÑO-SEGUNDO SEMESTRE

21	Diseño Fotográfico V	Semestral	6	102	Diseño Fotográfico III	Presencial	
22	Taller Editorial II	Semestral	4	64	Taller de Fotografía IV	Presencial	
23	Comercialización I	Semestral	4	64	-	Presencial	
24	Cultura I	Semestral	3	51	-	Presencial	

TÍTULO: DISEÑADOR/A FOTOGRÁFICO/A

CARGA HORARIA TOTAL: 1699 HORAS

CUARTO AÑO-PRIMER SEMESTRE

25	Dirección de Arte Audiovisual I	Semestral	6	102	Diseño Fotográfico IV	Presencial	
26	Cámara e Iluminación I	Semestral	4	64	-	Presencial	
27	Seminario de Especialización I	Semestral	3	51	Taller de Fotografía V	Presencial	
28	Discurso Audiovisual Contemporáneo I	Semestral	4	64	-	Presencial	
29	Electiva I	Semestral	3	51	-	Presencial	

CUARTO AÑO-SEGUNDO SEMESTRE

30	Dirección de Arte Audiovisual II	Semestral	6	102	Diseño Fotográfico IV	Presencial	
31	Cámara e Iluminación II	Semestral	4	64	Cámara e Iluminación I	Presencial	
32	Seminario de Integración II	Semestral	3	51	Seminario de Integración I	Presencial	
33	Electiva II	Semestral	3	51	-	Presencial	
34	Electiva III	Semestral	3	51	-	Presencial	
35	Trabajo Final de Grado	Semestral	0	320	Todo Aprobado	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN FOTOGRAFÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 2670 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-03316726- -APN-DNGU#ME-UNIVRSIDAD DE PALERMO-LIC. EN FOTOGRAFIA-
PLAN DE ESTUDIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: DISEÑADOR/A FOTOGRÁFICO/A, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE PALERMO, FACULTAD DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN

- Realizar tomas fotográficas fijas en exteriores y estudio con distintos equipos técnicos.
- Iluminar objetos y personas para tomas fotográficas fijas de diversas características y con diferente equipamiento.
- Resolver fotográficamente las necesidades de diseño de distintas áreas: publicitaria, editorial, packaging, empresarial.
- Operar equipamiento y accesorios para el registro y tratamiento de fotografía analógica y digital.
- Procesar material fotográfico negativo y positivo.
- Planificar, instalar, organizar y gestionar estudios fotográficos de baja complejidad. e Elaborar presupuestos de trabajos fotográficos.
- Crear ambientaciones para fotografía publicitaria.
- Producir y realizar fotografías en el marco de distintos rubros y estilos tales como: fotografías de productos y envases, fotografía técnica de objetos, fotografía de espacios y ambientes, fotografía de modelos, fotografía industrial.
- Desarrollar proyectos de diseño fotográficos integrales.
- Interpretar, evaluar y aplicar los aportes del desarrollo tecnológico en & diseño fotográfico.
- Conformar equipos multidisciplinarios de desarrollo de diseños fotográficos.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN FOTOGRAFÍA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE PALERMO, FACULTAD DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN

- Crear, dirigir y realizar campañas fotográficas publicitarias, promocionales, didácticas y otras.

- Organizar muestras y exposiciones de obras fotográficas.
- Realizar ensayos fotográficos para medios de comunicación y periodísticos.
- Crear la iluminación y la imagen (Dirección de Arte) de programas audiovisuales.
- Diseñar la imagen fotográfica de nuevos productos.
- Desarrollar proyectos fotográficos integrales.
- Experimentar con material fotográfico con unes expresivos.
- Crear y diseñar escenarios y ambientes fotográficos con luz y color.
- Relevar fotográficamente situaciones, realidades y tareas sociales.
- Investigar la técnica y las posibilidades expresivas de la fotografía en el marco de las nuevas tecnologías.
- Asesorar sobre el uso de la imagen en comunicación y educación.
- Coordinar, equipos interdisciplinarios que actúan en el diseño visual para fines publicitarios, promocionales y de difusión, entre otros.
- Integrar equipos interdisciplinarios que actúan en la realización audiovisual de programas periodísticos, documentales y de ficción, entre otros.
- Analizar y evaluar críticamente la producción de distintos fotógrafos de diverso épocas y estilos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-03316726- -APN-DNGU#ME-UNIVRSIDAD DE PALERMO-LIC. EN FOTOGRAFIA-
ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.